



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DOÑA AMALIA MARLENE MELLA
MORALES

ALGARROBO,
DECRETO: N°

27 NOV 2019

VISTOS:

2613

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A N°6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.11.2019.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°717.

CONSIDERANDO:

- La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación, por ello, el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, El Turismo, el deporte y la recreación dentro del programa Adulto Mayor 2019, a fin de ofrecer momentos de esparcimiento y entretención a los vecinos de la comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras e y l de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 27.11.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Amelia Marlene Mella Morales, Cedula de Identidad N°15.500.147-K, con domicilio en Los Encinos #481, Comuna de Algarrobo, para que este último preste servicios de Terapeuta, el día 28 de noviembre 2019, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas en Gimnasio Municipal, ubicado en El Arrayan S/N°, dentro del programa ADULTO MAYOR 2019.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$500.000.- (Quinientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicio.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato se imputar a la cuenta 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios del presupuesto municipal.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 NOV 2019
FECHA SALIDA:	27 NOV 2019
OBSERVACIÓN Nº	

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/jaa.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas 2613 (1)
- Secretaria Municipal (2)
- RR.HH. 27 NOV 2019 (1)
- DIDECO (1)

